

N° 65.841 Fecha: 18-X-2011

Esta Entidad de Control ha dado curso a la resolución N° 703, de 2011, del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente, mediante el cual se modifican los plazos del calendario de la licitación del "Sistema Informático Hospitalario Hospital de La Florida", por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6° y 57 del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda -que aprueba el reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios-, que la modificación de los plazos objeto de la aludida resolución se entiende realizada luego de 24 horas transcurridas desde su publicación en el Sistema de Información.

Además, es del caso anotar, que la resolución que fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón corresponde a la N° 1.600, de 2008, de este órgano de Control, y no como se indica en el número 6 de los vistos del acto en examen.

Con los alcances que anteceden se ha tomado razón del acto administrativo indicado.